

Acta de Sesión FIN-407/2017

En las oficinas del FISDL situadas en el Bulevar Orden de Malta numero cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las catorce horas del día nueve de noviembre dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Antonio Juan Javier Martinez
Directores Suplentes: Mauricio Arturo Vilanova
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desarrollo de la Sesión

I. APROBACIÓN DE AGENDA

Se dio lectura a la agenda de la sesión No. FIN-407/17.
El Consejo de Administración FINET aprobó la agenda.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura al Acta de la Sesión FIN-406/17 de fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete.
El Consejo de Administración FINET aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

- a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en Sesión DL-1071/17 de fecha 07 de noviembre de 2017, solicitó al Consejo de Administración, que apruebe la modificación al Presupuesto Institucional del FINET para el ejercicio 2017, y la creación de la fuente de financiamiento 80-4 "FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA-2017".

A la fecha se ha presentado la necesidad de realizar una nueva modificación al presupuesto, generada por lo siguiente: Mediante Decreto Legislativo No. 794 de fecha 04 de octubre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 194, Tomo No. 417, del 18 de octubre de 2017, adjunto, la Asamblea Legislativa aprobó modificación a la Ley del Presupuesto 2017, con un incremento presupuestario al FINET de US\$206,680, con Recursos Propios.

Debido a que en Decreto Legislativo No. 791 de fecha 28 de septiembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 180, Tomo No. 416, del 28 de septiembre de 2017, la Asamblea Legislativa aprobó modificación a la Ley de Presupuesto 2017, incorporando la Línea de Trabajo 03 "Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica" con una asignación presupuestaria de US\$45,934,306, y que el Decreto Legislativo No. 794 mencionado anteriormente, contiene también la Línea de Trabajo 03 pero con el nombre "Apoyo a la Construcción de Proyectos de Electrificación", es oportuno mencionar que para tener un mejor control sobre los Subsidios al Consumo de Energía contenidos en la Línea de Trabajo 03 "Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica", y evitar confusiones con la Línea de Trabajo 03 "Apoyo a la Construcción de Proyectos de Electrificación"; se propone que los recursos correspondientes a los subsidios se registren separadamente en la fuente de financiamiento 80-4 "FONDO GENERAL-SUBSIDIO ENERGÍA ELÉCTRICA-2017".

Con esta modificación el Presupuesto Institucional



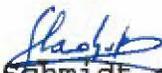
2017 del FINET será de US\$46,288,051, como se muestra a continuación:

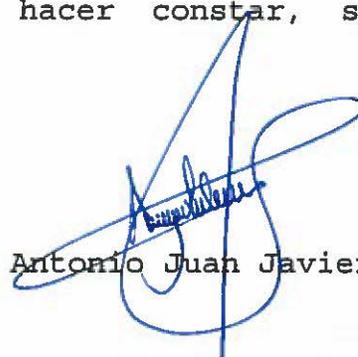
FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONÍA
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2017
EN US\$

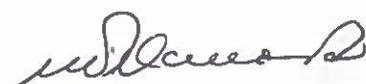
DETALLE		PRESUPUESTO APROBADO EL 12-oct-17	VARIACIÓN	PRESUPUESTO MODIFICADO	
80	1	SUBSIDIOS A LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN	147,065	206,680	353,745
		SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	45,934,306	(45,934,306)	0.00
80	4	SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		45,934,306	45,934,306
TOTAL		46,081,371	206,680	46,288,051	

El Consejo de Administración FINET aprobó lo solicitado.

Se terminó esta sesión a las catorce horas y treinta minutos del mismo día. No habiendo más que hacer constar, se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Antonio Juan Javier Martinez


Mauricio Arturo Vilanova




ME